



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 389/2019-CI

SALTA, 12 de abril de 2019

VISTO:

El informe presentado por la Dirección de Programas y Proyectos en relación a la reconsideración presentada por el Prof. Grabosky, Sergio Gustavo a la Res. N° 580/18-CI, mediante la cual se resuelve no aprobar para su ejecución como Proyecto Tipo "B" la presentación del mismo a la Convocatoria 2018 a Proyectos de Investigación de este Consejo.

La Res. 483/18-CCI, Art. 2° mediante el cual se revuelve remitir las actuaciones precedentes a los evaluadores pertinentes, a fin de contestar la Nota N° 2762/18, presentada por el Prof. Grabosky, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Programas y Proyectos informa que habiendo notificado a los evaluadores correspondientes a la evaluación del Prof. Grabosky, sobre la Res. N° 483/18-CCI, los mismos consideran no intervenir nuevamente al no haberse modificado la presentación original del mismo en cuanto a las observaciones realizadas por ellos.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 011/19 aconseja remitir a otros 2 (dos) evaluadores externos, la presentación del Prof. Grabosky a fin de emitir dictamen sobre su valoración.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir la presentación del Prof. Grabosky, Sergio Gustavo, DNI N° 22.685.298, correspondiente a la Convocatoria 2018 a Proyectos de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 389/2019-CI

Investigación de este Consejo, a 2 (dos) evaluadores externos, a fin de emitir dictamen sobre su valoración.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al Interesado y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa